MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO ALCALDICIO Nº

LA CISTERNA.

1 4 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley No $\,$ 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3951 y 3724 del 2014, e Instructivos Nº 23 y 25/2014 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de la funcionaria municipal que mas abajo se individualizan durante **SEPTIEMBRE 2014**.
- 2.- El Memorando Nº 1072/2014, del Departamento de Tesorería, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO:

1.- PAGUESE, a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de SEPTIEMBRE 2014, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
YAÑEZ CARRASCO CECILIA	18:00	07:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ARCHIVE

ANOTESE, COMUNIQUES

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JEFE (S) GABINETE ALCALDIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Masn

OAD DE

SECRETARIÓ MUNICIPAL